

7. *Insta* a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que presente a la Subcomisión, en su 57º período de sesiones, un informe actualizado sobre las cuestiones de la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado;

8. *Decide* examinar la cuestión en su 57º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.

23ª sesión,
12 de agosto de 2004.
[Aprobada sin votación. Véase cap. VIII.]

2004/23. Prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2003/28, de 14 de agosto de 2003,

Recordando asimismo la decisión 2004/111 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2004,

Poniendo de relieve la importancia del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y el niño (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1 y Corr.1), aprobado por la Subcomisión,

Observando la atención que presta la Asamblea General al problema de las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas,

Destacando el hecho de que todas las prácticas tradicionales nocivas afectan especialmente a las mujeres y las niñas,

Observando que esas prácticas nocivas no se basan exclusivamente en tradiciones o culturas concretas, sino que son también una expresión de la violencia contra las mujeres y las niñas,

1. *Toma nota con satisfacción* del octavo informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Halima Embarek Warzazi, y comparte la preocupación de ésta con respecto a los efectos perjudiciales de esas prácticas tradicionales nocivas y a la necesidad de ponerles fin;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados interesados para que intensifiquen sus actividades de sensibilización y movilización de la opinión pública nacional respecto de los efectos perjudiciales de todos los tipos de prácticas tradicionales nocivas, especialmente mediante la educación, la información y la capacitación, a fin de erradicar por completo estas prácticas;

3. *Pide* a todas las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de la mujer que sigan dedicando parte de sus actividades al estudio de las diversas prácticas nocivas y de los medios para erradicarlas, y que informen a la Relatora Especial sobre cualquier situación que merezca la atención de la comunidad internacional;

4. *Pide* a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, los órganos de las Naciones Unidas y todos los agentes interesados en la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas que ayuden a la Relatora Especial a recopilar e identificar las prácticas nocivas existentes que afectan a la salud de las mujeres y las niñas;

5. *Celebra* los progresos realizados en la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas, en particular la mutilación genital femenina, gracias al impulso de las organizaciones no gubernamentales, especialmente el Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de la Mujer y el Niño, que debe alentarse al máximo;

6. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que dé apoyo material, técnico y financiero a las organizaciones y grupos no gubernamentales que trabajan con abnegación para lograr la eliminación total de las prácticas culturales que son perjudiciales para las niñas y las mujeres;

7. *Exhorta* a todos los gobiernos a que presten toda su atención a la aplicación del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de las mujeres y las niñas, y pide al Secretario General que los invite a presentar periódicamente a la Subcomisión información sobre la situación en materia de prácticas tradicionales nocivas en sus países;

8. *Reitera* su propuesta de que se celebren tres seminarios en África, Asia y Europa para examinar los progresos realizados desde 1985 y estudiar la manera de superar los obstáculos que entorpecen la puesta en práctica del Plan de Acción, y hace un llamamiento para que se proporcione financiación para esas actividades;

9. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contribuya al cumplimiento de ese objetivo recaudando fondos para la organización de los seminarios, en especial un primer seminario que se celebraría en Europa, y también que facilite la labor de la Relatora Especial;

10. *Pide además* a la Alta Comisionada que preste toda su asistencia a la Relatora Especial a fin de que pueda cumplir plenamente el mandato que se le ha encomendado;

11. *Acoge con satisfacción* la aprobación por la Unión Africana del Protocolo relativo a los derechos de la mujer de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos e insta a los gobiernos a que ratifiquen ese documento y lo incorporen en su legislación nacional;

12. *Acoge con beneplácito* las numerosas actividades emprendidas en África por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, particularmente en el marco de la

celebración del Día internacional para la tolerancia nula frente a las mutilaciones genitales femeninas;

13. *Acoge también con beneplácito* la firme determinación de numerosos Estados de luchar contra todas las prácticas tradicionales nocivas;

14. *Pide* a la Relatora Especial que le presente un informe en su 57º período de sesiones.

23ª sesión,
12 de agosto de 2004.
[Aprobada sin votación. Véase cap. VIII.]

2004/24. La discriminación en el sistema de justicia penal

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2002/3, de 12 de agosto de 2002,

Recordando también la decisión 2003/108 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2003, por la cual ésta aprobó la decisión de la Subcomisión de nombrar a la Sra. Leïla Zerrougui Relatora Especial encargada de realizar un estudio detallado de la discriminación en el sistema de justicia penal con miras a determinar los medios más eficaces para garantizar la igualdad de trato en el sistema de justicia penal a todas las personas sin discriminación, y en particular a las personas vulnerables,

1. *Recuerda* que la Relatora Especial sobre la discriminación en el sistema de justicia penal, Sra. Leïla Zerrougui, presentó su informe preliminar a la Subcomisión en su 55º período de sesiones;

2. *Lamenta* que la Relatora Especial no haya podido presentar su informe provisional en el actual período de sesiones;

3. *Pide* a la Relatora Especial que presente su informe provisional a la Subcomisión en su 57º período de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia necesaria para que pueda presentar su informe provisional a la Subcomisión en su 57º período de sesiones.

24ª sesión,
12 de agosto de 2004.
[Aprobada sin votación. Véase cap. V.]